

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. EPMTMD-DJF-2023-034-RA

“NOVENA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2023”

Mgs. Yadira del Carmen Moncayo Padilla
Gerente General

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley, Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

Que, el artículo 227 ibidem, dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";*

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";*

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece sobre el plan anual de contratación: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley";*

Que, el artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública establece: *"Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de*

consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1) Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2) Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3) El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4) El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, mediante Memorándum No. ATD-DCRIP-2023-061-M, de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por la Comunicadora Social Andrea Reyna Calderón, Directora de Comunicación, Relaciones e Imagen Pública, dirigido a la Ing. Rosa Orellana Jara, Directora Administrativa; en el cual solicitó autorización para disponer de las partidas presupuestaria 401035303011 “ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA EL PERSONAL DEL EMOT” por un valor de \$ 11.339,91 y de partida presupuestaria 401035304021 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE FRÍO” \$4.660,09 para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA TODA LA INSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN ”;**

Que, mediante Memorándum ATD-DA-RO-295-2023-M, de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por la Ing. Rosa Orellana Jara, Directora Administrativa, dirigido a la Comunicadora Social Andrea Reyna Calderón, Directora de Comunicación, Relaciones e Imagen Pública; a través del cual autorizó que disponga de la partida presupuestaria de la Dirección Administrativa para la REFORMA DE PRESUPUESTO TIPO II (TRASPASO ENTRE FUNCIONES PROGRAMÁTICA) 401035303011 “ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA EL PERSONAL DE LA EMOT” por un valor de \$11.339,91; y, de la partida 401035304021 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE FRÍO” por un valor de \$4.660,09 para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS CON IMAGEN CORPORATIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN.”;**

Que, mediante Informe Técnico de Necesidad No. TD-DCRIP-POA-002-2023, con fecha 22 de noviembre del 2023; suscrito por la Comunicadora Social Andrea Reyna Calderón, Directora de Comunicación, Relaciones e Imagen Pública, en el cual justificó que la actividad **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS CON IMAGEN CORPORATIVA**

DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN.”, será financiada de la siguiente manera:

- **ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA EL PERSONAL DEL EMOT - USD 11.339,91**
- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE FRÍO - USD 4.660,09.**
- **SERVICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN PÚBLICA E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ATD - USD 89.000,00. •**
- **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PUBLICITARIOS PARA TODA LA INSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN - USD 25.351,72.**

Que, mediante Memorándum ATD-DCRIP-2023-062-M, de fecha 23 de noviembre de 2023, suscrito por la Comunicadora Social Andrea Reyna Calderón, Directora de Comunicación, Relaciones e Imagen Pública, dirigido a la Ab. Yadira Moncayo Padilla, Gerente General y al Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General; en el cual solicitó autorización para proceder con la reforma al Planificación Operativa Anual con su correspondiente reforma presupuestaria para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS CON IMAGEN CORPORATIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN”;**

Que, mediante Memorándum ATD-GG-2023-1300-M, de fecha 23 de noviembre de 2023, suscrito por el Sr. Luis Samaniego Zúñiga, dirigido a la Lcda. Sofía Tandazo, Directora de Desarrollo Institucional y al Ing. Jimmy Barahona, Director Financiero; en el cual se dispuso lo siguiente; a la Lcda. Lady Tandazo, Directora de Desarrollo Institucional, que a través de la Jefatura pertinente se realice la Reforma a la Planificación Operativa Anual para la contratación de **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS CON IMAGEN CORPORATIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN”;** y, al Ing. Jimmy Barahona, Director Financiero, que a través de la Jefatura pertinente se realicen los movimientos presupuestarios conforme informe aprobado por la Dirección de Desarrollo Institucional;

Que, mediante RESOLUCIÓN Nro. DF-PRE-010-2023, de fecha 24 de noviembre del año 2023, aprobado por el Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General, en la cual resolvió autorizar los trasposos No.23 tipo 1-2023; No. 31 tipo 2-2023 y No. 32 tipo 2-2023, para aprobación de la máxima autoridad de la ATD, modificaciones al presupuesto vigente de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán;

Que, mediante Memorándum No. ATD-DCRIP-2023-063-M, de fecha 29 de noviembre de 2023, suscrito por la Comunicadora Social Andrea Reyna Calderón, Directora de Comunicación, Relaciones e Imagen Pública, dirigido a la Lcda. Sofia Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo

Institucional, en el cual se solicitó la Verificación y Certificación PAPP para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS CON IMAGEN CORPORATIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN”**;

Que, mediante CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS 2023, de fecha 29 de noviembre del año 2023, con código CPAPP-0120-2023, emitido por la Lcda. Lady Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional; en el cual consta como actividad operativa **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS CON IMAGEN CORPORATIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN”**, con número de partida 401015308241, por el valor de \$130.351,72;

Que, mediante Memorándum No. ATD-DCRIP-2023-064-M, de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por la Comunicadora Social Andrea Reyna Calderón, Directora de Comunicación, Relaciones e Imagen Pública, dirigido a la Ab. Yadira Moncayo Padilla, Gerente General y al Sr. Luis Samaniego Zúñiga; en el cual se solicitó la autorización de reforma al plan anual de contratación de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán con el fin de implementar la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS CON IMAGEN CORPORATIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN”**;

Que, mediante Memorándum Nro. ATD-GG-2023-1364-M, de fecha 01 de diciembre de 2023; autorizado por el Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General, dirigido al Abg. José Agurto Mera, Director de Contratación Pública; y, Abg. Luiggy Yáñez Castro, Director Jurídico y Flagrancia, mediante el cual solicitó a la Dirección Jurídico y Flagrancia la elaboración de la Resolución Administrativa para la Reforma al PAC 2023 de la necesidad institucional de la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS CON IMAGEN CORPORATIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN”**; y, a la Dirección de Contratación Pública, se autorizó proceda a la Reforma al Plan anual de Contratación Pública 2023.

Que, mediante Memorándum ATD-DA-RO-302-2023-M, de fecha 23 de noviembre de 2023, suscrito por la Ing. Rosa Orellana Jara, Directora Administrativa, dirigido a la Ab. Yadira Moncayo Padilla, Gerente General, y al Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General; a través del cual solicitó la autorización para la reforma a la Planificación Operativa Anual de la ATD, para las actividades **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA”** y la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE BALIZAS, SIRENAS Y BOCINAS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES”**.

Que, mediante Informe Técnico de Necesidad No. TAD-DA-POA-003-2023, de fecha 24 de noviembre del año 2023, suscrito por la Ing. Rosa Orellana Jara, Directora Administrativa; en el cual se justificó que las actividades **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE**

LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA” y “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE BALIZAS, SIRENAS Y BOCINAS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES”, debido a que se han adquirieron tres camionetas para que los agentes civiles de tránsito puedan cumplir con las actividades asignadas por lo que se requiere equipar las camionetas para que puedan ser utilizadas para el cumplimiento de la misión institucional;

Que, mediante Memorandum No. ATD-GG-2023-1317-M, de fecha 27 de noviembre de 2023, suscrito por el Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General, dirigido a la Lcda. Sofia Tandazo, Directora de Desarrollo Institucional; y, al Ing. Jimmy Barahona, Director Financiero, por medio del cual se dispuso, que mediante la Jefatura pertinente de la Dirección de Desarrollo Institucional, se realice la reforma a la Planificación Operativa anual de la ATD, para las actividades **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA”** y la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE BALIZAS, SIRENAS Y BOCINAS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES”**; y, a la dirección Financiera, para que a través de la jefatura pertinente se realicen los movimientos presupuestarios conforme al informe aprobado por la dirección de Desarrollo Institucional.

Que, mediante Informe de Reforma Traspaso No.22 tipo 1-2023, de fecha 29 de noviembre del año 2023; aprobado por el Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General; en el que se concluyó que dicho informe fue favorable y permitió ejecutar las actividades operativas requeridas por la Dirección Administrativa, así como continuar con los procesos pertinentes que permitirán ejecutar el presupuesto asignado de manera óptima y eficiente.

Que, mediante Resolución No. DF-PRE-011-2023 de fecha 29 de noviembre del año 2023, aprobada por el Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General, en el cual se resolvió autorizar el Traspaso No.22 tipo 1-2023, para aprobación de la máxima autoridad de la ATD, modificaciones al presupuesto vigente de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán.

Que, mediante Memorandum No. ATD-DA-RO-308-2023-M, de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por la Ing. Rosa Orellana Jara, Directora Administrativa, dirigido a la Lcda. Sofia Tandazo, Directora de Desarrollo Institucional, en el cual solicitó la Certificación PAPP 2023, para la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE BALIZAS, SIRENAS Y BOCINAS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES”**

Que, mediante Memorandum No. ATD-DA-RO-309-2023-M, de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por la Ing. Rosa Orellana Jara, Directora Administrativa, dirigido a la Lcda. Sofia Tandazo, Directora de Desarrollo Institucional, en el cual se solicitó la Certificación PAPP 2023, para el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA”**

Que, mediante Memorándum ATD-DA-RO-310-2023-M, de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por la Ing. Rosa Orellana Jara, Directora Administrativa, dirigido al Sr. Víctor Suntaxi Córdova, bodeguero; en el cual se solicitó que se remita información del stock de balizas, sirenas y bocinas que hay en bodega.

Que, mediante Memorándum ATD-DDI-LST-116-2023-M, de fecha 30 de noviembre del año 2023, suscrito por la Lcda. Lady Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional, dirigido a la Ing. Rosa Orellana Jara, Directora Administrativa, en el que certificó que la actividad **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE BALIZAS, SIRENAS Y BOCINAS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES”** se encontró incluida en la PAPP del presente año de la Dirección Administrativa, y la misma estaba relacionada con la misión de la entidad, las atribuciones de la Unidad y la Planificación Operativa Institucional; y, no modifica el techo del Presupuesto Empresarial aprobado por el Directorio de la empresa.

Que, mediante Certificación Plan Anual de Políticas Públicas 2023, de fecha 30 de noviembre del año 2023, emitido por la Lcda. Sofía Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional, con código CPAPP-0122-2023, en la que constó como actividad operativa **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE BALIZAS, SIRENAS Y BOCINAS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES”**, con número de partida 401038401041, y por un valor de \$ 6.300,00.

Que, mediante Memorándum ATD-DDI-LST-117-2023-M, de fecha 30 de noviembre del año 2023, suscrito por la Lcda. Sofía Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional, dirigido a la Ing. Rosa Orellana Jara, Directora Administrativa; en el que certificó que la actividad **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA”** se encontró incluida en la PAPP del presente año de la Dirección Administrativa, y la misma estaba relacionada con la misión de la entidad, las atribuciones de la Unidad y la Planificación Operativa Institucional; y, no modifica el techo del Presupuesto Empresarial aprobado por el Directorio de la empresa.

Que, mediante Certificación Plan Anual de Políticas Públicas 2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, emitido por la Lcda. Sofía Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional, con código CPAPP-0125-2023, en la que constó como actividad operativa **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA”**, con número de partida 401035304051, y por un valor de \$ 12.000,00.

Que, mediante Memorándum ATD-DA-RO-311-2023-M, de fecha 30 de noviembre del 2023, suscrito por la Ing. Rosa Orellana Jara, Directora Administrativa, dirigido a la Ab. Yadira Moncayo Padilla, Gerente General; y, al Sr. Luis Samaniego, Sub Gerente General, en el cual se solicitó la autorización para reformar el PAC Plan Anual de Contratación, para las actividades **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS**

INSTITUCIONALES EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA” y la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE BALIZAS, SIRENAS Y BOCINAS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES”.

Que, mediante Memorandum Nro. ATD-GG-2023-1377-M, de fecha 04 de diciembre de 2023; suscrito aprobado por el Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General, dirigido a Abg. José Agurto Mera, Director de Contratación Pública; y, Abg. Luiggy Yánez Castro, Director Jurídico y Flagrancia, mediante el cual solicitó a la dirección Jurídico y Flagrancia la elaboración de la Resolución Administrativa para la Reforma al PAC 2023; y, autorizó a la Dirección de Contratación Pública, para proceder con la reforma al Plan anual de Contratación Pública de los procesos de **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA” y la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE BALIZAS, SIRENAS Y BOCINAS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES”.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar y autorizar la **Novena Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC)** de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Duran-ATD-DURÁN, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2023, de conformidad con el detalle contenido en las Matrices adjuntas, misma que forma parte integrante de la presente resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta Empresa Pública con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Duran -ATD-DURÁN, la publicación de la presente resolución en de Portal Institucional del SERCOP, dando cumplimiento a lo que establece el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Tecnología e Información y la Dirección de Comunicación, Relaciones e Imagen Pública, la publicación del Plan Anual de Contratación 2023 reformado según la presente resolución en la página web institucional de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Duran -ATD.

Artículo 4.- Disponer a las Unidades requirentes que una vez publicada la presente resolución procedan con la ejecución de las contrataciones detalladas en el PAC.

DISPOSICIÓN GENERAL

ÚNICA. - En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normas de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

Comuníquese y publíquese. –

Dado y firmado en el cantón Durán, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil veinte y tres.

Mgs. Yadira del Carmen Moncayo Padilla

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ab. Nicole Porras Martínez Asistente Jurídico	Ab. Mauricio Murillo Molina Jefe de Patrocinio	Ab. Luiggy Yánez Castro Director Jurídico y Flagrancia
Fecha: 05 de diciembre de 2023		